
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN																		
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado de propiedad del Departamento Nacional de Planeación (DNP).																	
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción de acta de inicio entre las partes, previa aprobación de la póliza por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del DNP, y previa expedición del registro presupuestal.																	
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE , incluidos todos los tributos a que haya lugar.																	
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Segmento</th> <th style="text-align: center;">Familia</th> <th style="text-align: center;">Clase</th> <th style="text-align: center;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">72101511</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td> <td style="text-align: center;">Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td> <td style="text-align: center;">Servicios de apoyo para la construcción</td> <td style="text-align: center;">Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">73152108</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Producción Industrial y Manufactura</td> <td style="text-align: center;">Servicios de apoyo a la fabricación</td> <td style="text-align: center;">Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura</td> <td style="text-align: center;">Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios</p> <p>Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA.</p>			Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
72101511	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados															
73152108	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos															
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en las ciudades de Bogotá D.C.																	
1.6	FORMA DE PAGO	<p>El DNP, adjudicará el valor del contrato hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.0000) MCTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. Dicha suma se pagará en pagos bimensuales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.</p> <p>Los servicios se pagarán de acuerdo con los valores de la propuesta ganadora en el proceso de selección.</p> <p>El pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Factura o Cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales. • Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012. 																	

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020 AAAA	05 MM	19 DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20


		El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II .
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>Las observaciones a la presente invitación pública deberán realizarse a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II.</p> <p>El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma extemporánea serán atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II .
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	<p>Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	<p>DNP pondrá a disposición de los PROPONENTES en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II el informe preliminar de verificación de requisitos, por un término no inferior a un (1) día hábil.</p> <p>Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán efectuar en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II, las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

		<p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se presente ninguna oferta. • Ninguna oferta cumple con las condiciones señaladas en el presente documento • Habiéndose recibido una oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo. Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de presente Invitación Pública. • Habiéndose presentado más de una oferta, estas resulten incursas en causal de rechazo. 															
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AMPARO</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR ASEGURABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Póliza de responsabilidad civil profesional</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato</td> <td style="text-align: center;">200 SMMLV</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td style="text-align: center;">10% del valor del Contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE	Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato	Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato	Póliza de responsabilidad civil profesional	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE															
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato															
Calidad del servicio	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.	10% del valor total del contrato															
Póliza de responsabilidad civil profesional	Plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV															
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.															
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2020 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF Nación DNP 78820 del 27 de marzo de 2020, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP</p>															
2.10	CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	<p>Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.</p>															
2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	<p>El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas. En caso de presentarse la situación antes señalada el proponente deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/secop_II, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Comprobada esta situación y únicamente por los casos previstos en el mencionado manual, el correo electrónico dispuesto por la entidad para la recepción de ofertas será: diamendez@dnpp.gov.co.</p>															

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II , https://www.colombiacompra.gov.co/secop_ii .
------------	----------------------------------	---

4.	FASES DE LA SELECCIÓN
-----------	------------------------------

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

FASE I

4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
------------	--

Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta que ofrezca el **MENOR VALOR TOTAL** relacionado en la oferta económica a través de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección.

En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo, así como, exceder el valor estimado para cada ítem

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el DNP tomará el valor precisado en letras.

NOTA 1: El valor total de la oferta corresponde al valor arrojado por la plataforma del Secop II, producto de la sumatoria del **valor ofertado** para el mantenimiento preventivo (esto es, la sumatoria del valor unitario ofertado por los mantenimientos preventivos requeridos por la entidad a los 35 equipos relacionados), valor que no podrá ser superior al presupuesto establecido para los mantenimientos preventivos, es decir, la suma de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$ 8.193.728,00)**, y el valor del **presupuesto oficial** establecido para el mantenimiento correctivo, es decir la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$6.806.272,00)** suma que es fija y no podrá ser modificada, toda vez que corresponde a la bolsa de repuestos.

NOTA 2: Es del caso precisar, que el valor del presupuesto establecido para los mantenimientos correctivos, es decir, la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$6.806.272,00)** es una suma fija, y no hay lugar a que los proponentes oferten un valor diferente al establecido como presupuesto oficial

NOTA 3: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso,


NOTA 4: No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso es tipo bolsa, se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, es decir, la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

FASE II

4.2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
------------	--


Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop_ii dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, **del proponente que presente el menor precio**.

Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

4.2.1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE:</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar dos (2) certificaciones de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, expedida por entidades públicas y/o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior a QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE, presupuesto estimado para el presente proceso de selección.</p> <p>La certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratista • Fecha de iniciación y de terminación del contrato • Objeto del contrato • Valor del contrato. • Expedida por la persona competente
4.2.2	<p>CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>CALIDAD DEL PROPONENTE:</p> <p>Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas</p>
4.2.2.1	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN :</p> <p>La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p>La validez de la oferta deberá ser mínimo de 90 días.</p>
4.2.2.2.	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.2.2.3.	<p>PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
4.2.2.4.	<p>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL:</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio., el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta. ii. La persona jurídica proponente deberá demostrar que su creación es superior a un (1) año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. iii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. iv. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

v. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio.

Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que su actividad comercial sea relacionada con el objeto del presente proceso de selección o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del proceso de selección.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior.

4.2.2.5 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.

El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:


- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
 - b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
 - c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
 - d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
 - e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
- Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
- b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.


PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015.


Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.
- b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19
			AAAA	MM	DD


INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
4.2.2.6	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Anexo N° 3).</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p>Nota: Para la persona jurídica, en caso de que la certificación de aportes de seguridad social ARL y parafiscales sea expedida por revisor fiscal esta deberá venir acompañada de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
	<p>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
	<p>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, <i>“Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.</i></p>

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20


	<p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
	<p>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):</p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes</p>
4.2.2.7	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>
4.2.2.8	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación</p>
4.2.2.9	<p>VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.2.2.10	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p>El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo N° 4 de la presente la invitación a presentar oferta.</p>

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

4.2.2.11	<p>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 5 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>
4.2.2.12.	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1943 de 2018.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto</p>
4.2.2.13	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces</p>
4.2.2.14	<p>COPIA LIBRETA MILITAR (si aplica) Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años¹, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).</p>
	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA: Un certificado original o copia, con expedición menor a treinta (30) días, expedido por la entidad financiera en donde certifique que posee cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.</p>
	<p>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.</p> <p>Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.</p>
	<p>HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso .</p> <p>Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.</p>
	<p>DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS. De conformidad con los artículos 2, literal g) y 4 de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, el CONTRATISTA deberá diligenciar y registrar el Formato de Declaración de Bienes, Rentas y el Registro de los Conflictos de Interés en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-de-altos-cargos-del-estado-deber-c3-a1n-publicar-declaraci-c3-b3n-de-bienes-y-rentas-registro-de-conflictos-de-inter-c3-a9s-y-declaraci-c3-</p>

¹ Decreto 2150 de 1995, art. 111 Declarado exequible mediante sentencia C-394 de 1996.
F-SA-02 (VERSIÓN 14)
Administrativa DNP


	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

	Nota: Es requisito para la suscripción del contrato.
4.2.3	<p>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</p> <p>El proponente presentará junto con su oferta:</p> <p>a. Personal requerido</p> <p>Se deberá acreditar el coordinador de mantenimiento quien deberá contar con el perfil de Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Eléctrico ó Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero Electrónico, debidamente matriculado, con experiencia profesional general de 5 años y específica de 3 años en contratos similares al objeto de la contratación mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del diploma o acta de grado • Copia de la matricula profesional vigente • Certificado de vigencia y validez de la matricula profesional • Certificación o certificaciones donde se acredite la experiencia de tres (3) años como coordinador de mantenimiento, las cuales deben contener: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre o razón social del contratante. ○ Nombre o razón social del contratista. ○ Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado. ○ Fecha de inicio y finalización ○ Nombre, identificación, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación.
4.2.4	<p>REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES</p> <p>N.A</p>

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
5.1	<p>OFERTA TÉCNICA MÍNIMA</p> <p>Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo.</p> <p>Nota: Advierte el DNP que la información contenida en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.</p>
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.


6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando la oferta NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

	OFERTAS hasta la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II.
6.5	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso. Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2 , denominado " <i>Requisitos Técnicos Mínimos</i> ", es decir; cuando en la carta de presentación se "acepta" el contenido del Anexo No. 2 , y aporta este último con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
6.6	Cuando el valor ofertado a través de la plataforma del SECOP II, supere el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, es decir QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) , incluidos IVA y demás tributos a los que haya lugar, o cuando el valor ofertado para cada ítem, supere el valor estimado para cada uno de los ítems
6.7	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.8	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
6.9	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.10	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
6.11	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
6.12	Cuando el proponente no presente oferta económica o la presente parcialmente o incompleta de acuerdo con lo señalado en la invitación pública y en la plataforma SECOP II o la presente de manera condicionada.
6.13	El oferente deberá presentar su oferta desde la cuenta inscrita a su nombre (proponente plural o singular) en la plataforma de SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Aprobó: Ingrid Payares Anillo-Coordinadora del Grupo de Contratación
 Elaboró: Diana Carolina Méndez- Abogada Grupo de Contratación
 Revisó: Gladis Macias Vargas - Abogada Grupo de Contratación

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

Departamento Nacional de Planeación


Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **DNP-MC-013-20** cuyo objeto consiste en " Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de *aire acondicionado de propiedad del Departamento Nacional de Planeación (DNP).*"

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL DNP** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA			FECHA		
				2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el presentado a través de la plataforma del SECOP II.
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días.
14. Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____


Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

ANEXO. No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas presentadas a continuación:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El propósito del mantenimiento preventivo es conservar los equipos de aire acondicionado en completa operación a niveles óptimos de eficiencia, así como realizar una inspección periódica y sistemática de los equipos, con el fin de determinar su necesidad de reparación o restitución antes de que su estado se haya deteriorado de tal forma que no funcione bien o que exista una posibilidad mayor de una avería repentina y grave. Por otro lado, se pretende controlar y supervisar el estado ambiental de los equipos, corrigiendo oportunamente las fugas de refrigerante.


En cada mantenimiento preventivo se realizarán como mínimo las siguientes actividades:

- **Unidades Acondicionadoras tipo cassette condensadas por agua.**

1. Limpieza exterior general.
2. Engrase de rodamientos y demás partes que lo requieran.
3. Ajuste de rotores (ventiladores) y chumaceras.
4. Revisión general de compresores y moto
5. Revisión general de rodamientos de motores y chumaceras.
6. Revisión y corrección del estado general del aislamiento interior.
7. Medición de voltajes y consumos de corriente.
8. Limpieza y/o desincrustación del serpentín.
9. Medición de temperaturas de entrada y salida de aire.
10. Revisión de operación y calibración de termostato.
11. Inspección del funcionamiento de drenajes y limpieza de los mismos.
12. Revisión y limpieza y/o cambio de filtros de aire, en caso de ser requerido. (no se incluye el suministro).
13. Revisión del estado de carga de los circuitos de refrigeración.
14. Revisión del funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección (indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expansión).
15. Revisión de temperatura de entrada y salida del sistema intercambiador de calor.
16. Revisión y calibración de sensor de flujo de agua.
17. Revisión de los elementos de operación y control eléctrico.
18. Ajuste de tortillería en el cableado de fuerza y control.

- **Unidades condensadoras de refrigerante variable.**

1. Limpieza exterior general del equipo.
2. Revisión general de compresores (Inverter y constantes) y ajuste de motores.
3. Revisión general de rodamientos de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

4. Medición de voltajes y consumos de corriente. Elaboración de reporte de lecturas detalladas.
5. Limpieza y/o desincrustación del serpentín (si es necesario).
6. Revisión del funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección (electroválvulas de expansión).
7. Medición del nivel de refrigerante, elaboración de correspondiente reporte de lectura (semestral).
8. Revisión de los elementos de operación y control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.), sistema de automatización y programación; y sistema eléctrico (estado del tablero, cableado, bornes de conexión, protecciones, contactores, etc.) elaboración de reportes detallados (periodicidad mensual.)
9. Revisión del sentido del giro del ventilador, balanceo y alineación de las aspas


- **Unidades evaporadoras tipo Cassette y pared para Refrigerante Variable.**

1. Limpieza exterior e interior general del equipo.
2. Revisión y ajuste de ventilador(es) y alineación de ejes.
3. Revisión de motor(es).
4. Engrase de rodamientos y ejes.
5. Revisión del aislamiento exterior de la tubería de refrigeración.
6. Revisión y limpieza de la tubería de drenaje de condensado, trampas de inspección y sifones.
7. Revisión y limpieza de la bomba de condensación.
8. Revisión del sentido de giro del ventilador y balanceo.
9. Inspección eléctrica del motor y sentido de giro de los ventiladores.
10. Medición de los consumos de voltajes y corriente.
11. Revisión de conexiones y temperatura.
12. Revisión de sensores de temperatura.
13. Revisión de operación de las electroválvulas

- **Unidades de expansión dentro del centro de Cómputo.**

Unidades condensadoras.

1. Limpieza exterior general del equipo.
2. Revisión general de compresores y ajuste de motores.
3. Revisión general de rodamientos de motores, chumaceras, ejes y engrase de los mismos.
4. Medición de voltajes y consumos de corriente. Elaboración de reporte de lecturas detalladas.
5. Limpieza y/o desincrustación del serpentín.
6. Revisión del funcionamiento de los dispositivos de operación, control y protección (indicadores de humedad, filtro secador, válvulas solenoide, válvulas de expansión).
7. Medición del nivel de refrigerante, elaboración de correspondiente reporte de lectura. Revisión de los elementos de operación y control eléctrico (interruptores, luces de operación, etc.), sistema de automatización y programación; y sistema eléctrico (estado del tablero, cableado, bornes de conexión, protecciones, contactores, et
8. c.) elaboración de reportes detallados
9. Revisión del sentido del giro del ventilador, balanceo y alineación de las aspas.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

- **Unidad Ventiladora tipo fan coil ²desnudo.**

1. Limpieza exterior e interior general del equipo.
2. Revisión y ajuste de ventilador(es) y alineación de ejes.
3. Revisión de motor(es).
4. Engrase de rodamientos y ejes (limpieza y retiro de óxido).
5. Revisión del aislamiento exterior de la tubería de refrigeración.
6. Revisión y limpieza de la tubería de drenaje de condensado, trampas de inspección y sifones.
7. Revisión del sentido de giro del ventilador y balanceo.
8. Inspección eléctrica del motor y sentido de giro de los ventiladores.
9. Medición de los consumos de voltajes y corriente.
10. Revisión de conexiones y temperatura.

- **Unidades de extracción.**

1. Limpieza exterior del equipo.
2. Limpieza del ventilador y chasis (mueble y malla).
3. Revisión y ajuste de ventilador(es), balanceo y ajuste de ejes.
4. Revisión del estado del motor(es) y eficiencia (rpm). Elaboración de reportes.
5. Engrase de rodamientos y ejes (limpieza y retiro de óxido).
6. Medición de voltajes y consumo de corriente. Elaboración de reportes detallados.
7. Revisión de los elementos de control.
8. Ajuste de tortillería del cableado de alimentación y control.
9. Revisión y cambio de fijaciones y aislamientos vibratorios (tacones anti vibratorios, lona flexible, etc.) (no se incluye el suministro).
10. Revisión del sentido de giro del ventilador y balanceo.


- **Difusores de Aire.**

Limpieza de difusores de suministro y retorno.

NOTA: Dentro del valor del mantenimiento preventivo deberá estar incluido el valor de los insumos requeridos, tales como:

1. Jabones.
2. Medio filtrante (guata)
3. Estopas.
4. Líquido desincrustante.
5. Grasas y lubricantes.
6. Limpiador de contactos eléctricos.
7. Tornillería.

² Un fan coil o ventiloconvector es el término que hace referencia a un equipo de climatización toda agua constituido por un intercambiador de calor, un ventilador y un filtro. Pueden trabajar bien refrescando o bien calentando el ambiente, según se alimente de agua refrigerada procedente de un refrigerador o con agua caliente procedente de una bomba de calor o de una caldera común. Para refrescar o calentar el agua, el fan coil requiere de una unidad exterior.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

8. Pilas.
9. Adición de un par de libras de refrigerante en el mantenimiento preventivo, en caso de volver a encontrar los equipos descargados de refrigerante se deberá hacer mantenimiento correctivo para la corrección de fuga.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO


El mantenimiento correctivo se prestará con el objeto de diagnosticar y corregir fallas que ocasionen la interrupción del servicio o falla evidente de los equipos. Para lo cual al contratista deberá:

- a. Atender el llamado en un tiempo no mayor a dos (2) horas, una vez solicitado el servicio por parte del supervisor. Lo anterior también aplica para el caso en que el personal técnico de la entidad observe una anomalía grave en los equipos o en su funcionamiento.
- b. Diagnosticar el equipo para proceder a realizar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o repuestos que considere necesario para su perfecto funcionamiento, todos los repuestos y partes del sistema deberán ser originales y nuevos.
- c. En el caso de requerir un repuesto, el contratista deberá suministrar dos (2) cotizaciones del repuesto a cambiar con la mano de obra incluida las cuales serán comparadas económicamente con una (1) cotización solicitada por el Departamento Nacional de Planeación para hacer el análisis económico y fijar el precio a ser pagado. El supervisor, autorizará por escrito su cambio si lo considera pertinente y el contratista hará entrega del repuesto inservible al supervisor del contrato con el fin de verificar su mal estado, y posteriormente le será devuelto al contratista para su disposición final de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- d. Garantizar mínimo durante un (1) año los mantenimientos correctivos realizados sobre los repuestos, la mano de obra, materiales, herramientas e insumos utilizados y los reemplazara sin costo alguno para el DNP

Bolsa de repuestos e insumos

El inventario de los repuestos e insumos para los mantenimientos correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato, es el siguiente:

- ✓ Compresores.
- ✓ Ejes.
- ✓ Elementos eléctricos como contactores, transformadores, temporizadores
- ✓ Filtros secadores.
- ✓ Termostatos.
- ✓ Refrigerantes para los mantenimientos correctivos
- ✓ Presostatos de alta y baja tipo pila.
- ✓ Motores de condensación y evaporación
- ✓ Tarjetas de control, termostatos, etc.
- ✓ Presostatos de alta y baja tipo calibrarles
- ✓ Válvulas de expansión, válvulas de servicio, etc.
- ✓ Ventiladores axiales y/o centrífugos metálicos o plásticos

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

- ✓ Aislamiento térmico rubatex para tuberías de refrigeración y aislamiento térmico
- ✓ Interno para unidades manejadoras, y demás que se llegaren a requerir durante el mantenimiento correctivo.

Los repuestos que están fuera del servicio de mantenimiento preventivo serán solicitados al contratista de acuerdo con la demanda.

3. PERSONAL REQUERIDO

Para la prestación del servicio se requiere de:


- Un coordinador de Mantenimiento que realizará las siguientes actividades:
 - Liderar el equipo técnico que realizará el mantenimiento preventivo y los eventuales mantenimientos correctivos a los equipos de aire acondicionado.
 - Asistir a reuniones periódicas para la facturación y ejecución del contrato, así como a las no periódicas solicitadas por el supervisor del contrato con el fin de tratar temas relevantes al desarrollo del contrato.
 - Enviar al supervisor la facturación y los documentos soportes debidamente firmados.
 - Enviar el cronograma de atención de los mantenimientos preventivos y justificar cualquier incumplimiento del mismo.
 - Enviar al supervisor del contrato de manera oportuna las cotizaciones para los mantenimientos correctivos y, en caso de ser aprobadas por la Entidad, responder por su ejecución en los tiempos acordados por las partes.
 - Elaborar los informes de mantenimientos correctivos y los solicitados en desarrollo del contrato.
 - Atender y dar solución a todos los requerimientos u observaciones técnicas, financieras, administrativas y legales realizadas por el supervisor del contrato derivados de las obligaciones contractuales, por medio de correo electrónico, llamada telefónica, conceptos técnicos, informes, etc.
 - Gestionar los requisitos de carácter ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo enunciados en las obligaciones del contratista.

NOTA: El coordinador deberá ser quien fue presentado dentro de los requisitos técnicos habilitantes o uno con iguales o superiores condiciones académicas y de experiencia.

Así mismo para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se requerirá mínimo de:

- Dos (2) técnicos mecánicos y/o electricista y/o en refrigeración y aires acondicionados y/o refrigeración comercial y/o industrial con experiencia certificada mínima de dos (2) años en mantenimiento de Aires Acondicionados
- Dos (2) auxiliares de mantenimiento

El contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar el listado y los soportes que acrediten el perfil solicitado de los **técnicos y auxiliares** que prestarán el servicio.

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20


4. LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA ATENCIÓN DE REPARACIONES

Atención de emergencias: Se deberá prestar el servicio dentro de las 2 horas siguientes a la comunicación o llamado de emergencia, de lunes a sábado; y dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación o llamado de emergencia los días domingos y festivos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato, el valor desagregado de cada uno de los mantenimientos requeridos, así como el cronograma para los mantenimientos preventivos de los aires acondicionados de las diferentes oficinas del DNP, así
2. Verificar previo al inicio de cada una de las actividades de mantenimiento de manera general las condiciones técnicas de los sistemas de energía y aire acondicionado, de tal forma que se valide que no presentan anomalías en su funcionamiento. De detectar dichos eventos debe informar al DNP, y proceder con las actividades requeridas para la estabilización del sistema y luego proceder con la actividad inicialmente programada.
3. Realizar los mantenimientos preventivos de manera bimensual a los equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes oficinas del DNP ubicadas en Bogotá, relacionados a continuación:


Descripción	Cant.	localización
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX modelo 13W04 capacidad de 4 TR SEER10 de 48.000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Local piso 1
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 7
Equipo de aire acondicionado, marca INNOVAIR, tipo mini Split de capacidad 18000 BTU.	1	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gómez pisos 6.
Equipo de aire acondicionado, marca INNOVAIR, tipo mini Split de capacidad 18000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Conmutador planta telefónica piso 9
Equipo de aire acondicionado, marca LG, tipo mini Split con capacidad de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 14
Equipo de aire acondicionado tipo Cassete MASTER GOLD 5TR, marca YORK, de 60.000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 24.000 BTU	2	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Sala de Juntas piso 15
Equipo de aire acondicionado mini Split, marca CONFORTFRESH, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 16
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX de "3TR" Modelo 13W04 de 36.000 BTU	4	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 31

 El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

Descripción	Cant.	localización
Equipo de aire acondicionado, marca LENNOX Modelo 13W04 con capacidad de "3TR", SEER10, de 36000 BTU	3	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, piso 33
Equipo de aire acondicionado, marca CONFORTFRESH, línea mini Split, Tipo Casete de 18000 BTU	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, Pisos 34
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete con de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 35
Equipo de aire acondicionado, marca SAMSUNG línea mini Split tipo Casete de "2TR" de 24000 BTU.	1	Calle 26 No.13-19, Edificio Fonade, pisos 36
Equipo de aire acondicionado Mini Split, marca YORK, de 18.000 BTU	1	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 7
Un equipo Multi V marca LG tipo casete 96000 BTU. que suministra a 15 equipos tipo cassette,	15	Carrera 10 No. 24-49, Edificio Gomez pisos 6 y 7


4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado, ejecutando en cada uno de ellos las actividades relacionadas en las condiciones técnicas exigidas. Para esto, el contratista deberá tener en cuenta la inclusión de la mano de obra, herramientas, equipos, gastos de transporte, materiales e insumos necesarios e indispensables para cumplir con la adecuada rutina de mantenimiento para cada equipo.
5. Disponer del recurso humano idóneo, calificado y capacitado, dotado del equipo, maquinaria y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para mantener operando correctamente cada uno de los equipos y para ejecutar con eficiencia y calidad los servicios contratados. En todo caso para cada labor de mantenimiento deberá contar como mínimo con dos (2) personas que efectuarán dicha labor sobre los equipos coordinadamente.
6. Realizar las actividades de mantenimiento a los equipos portando la dotación personal de seguridad, que incluye el casco, botas, overol, protector de oídos, gafas, guantes y demás elementos de dotación industrial que esta clase de labores exija en materia de seguridad.
7. Asumir la responsabilidad cuando en cumplimiento de las actividades del mantenimiento se afecte la integridad física y/o funcional de alguno de los bienes de propiedad del DNP o, hasta subsanarse en su totalidad por medio de un seguro de responsabilidad civil por un valor de 200 SMMLV para cubrir daños, el cual debe adquirirse para la legalización del contrato. La reposición de los bienes dañados será en un periodo que no excederá de 20 (veinte) días calendario.
8. Entregar al DNP dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes del correspondiente al servicio, en medio magnético un informe detallado de los trabajos realizados relacionando entre otros, la fecha y evento atendido, bien sea por mantenimiento preventivo como por asistencia y correctivos.
9. Notificar al Supervisor del contrato en el caso que se requiera un mantenimiento correctivo, los trabajos a realizar y sus costos para la revisión y aprobación previa a la ejecución de los mismos. Para los casos que se deba incluir el reemplazo de algún componente, el proponente debe presentar el

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20


costo en pesos colombianos, e incluir en este la mano de obra de reinstalación o cambio del componente a reemplazar, mantener constantes (invariables) los precios de la oferta durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de terminación.

10. Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos, gases refrigerantes y/o Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), envases, componentes y consumibles considerados como peligrosos, generados durante el mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, sin costo alguno para el DNP.
11. Entregar la respectiva certificación de recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente a nombre del DNP, a más tardar a los sesenta (60) días calendario después de realizar el retiro de los residuos. El certificado debe contener la descripción del residuo generado, cantidad en peso, proceso de recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, así como la respectiva licencia ambiental del gestor autorizado.
12. Realizar cambio o retiro de gas refrigerante en caso de ser necesario para lo cual el contratista deberá presentar los registros de calibración y balanceo de los equipos que apliquen para la recuperación de la sustancia, así como el certificado de capacitación que lo acredite para el manejo integral de gases refrigerantes.
13. Garantizar que las personas a su cargo, que ejecutan labores para el DNP, conocen la política y propósitos del SIG y entienden el aporte de sus actividades a aquellos propósitos relacionados.
14. Garantizar la aplicación de los requisitos establecidos y reportar el cumplimiento, con base en los lineamientos establecidos por el DNP.
15. Garantizar las competencias exigidas por el DNP a las personas que ejecuten las actividades designadas.
16. Disponer de todas las herramientas, instrumentos y equipos de prueba calibrados necesarios para llevar a cabo las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con los requerimientos descritos en los presentes términos técnicos. Cualquier instrumento, herramienta o elemento que no haya sido considerado por el CONTRATISTA y se requiera para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo debe ser provisto por éste.
17. Dar estricto cumplimiento a las normas del código eléctrico colombiano (NTC 2050-2020) y RETIE en los bienes y contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. Ya que dicho código cubre la instalación de conductores y equipos eléctricos en o sobre edificios públicos o privados.
18. Proponer actividades de mejoramiento como resultado de las labores realizadas a los aires acondicionados y sus diferentes subsistemas, enfocados a generar una alta disponibilidad y calidad de servicio, optimizando recursos y costos. Como también, proponer actividades de racionalización en consumo de energía comercial, en consumo de combustibles y consumo de agua.
19. Contar como mínimo con los siguientes recursos logísticos:

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20


- Una (1) cámara fotográfica digital para uso permanente, para documentar fotográficamente las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
 - Un (1) computador portátil, para uso permanente, para la actividad en ejecución y para documentar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
20. Utilizar elementos de limpieza para el mantenimiento de aire acondicionado biodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto, situación de la cual quedara constancia en los certificados de ejecución suscritos por el supervisor del contrato.
 21. Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para lo cual el supervisor del contrato verificara de manera previa al mantenimiento los certificados de calibración correspondientes y dejara constancia de ello en el certificado de ejecución del contrato
 22. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto al cual deberá aportar al supervisor del contrato la siguiente información:
 - a. Informar los datos de contacto de la persona encargada de la seguridad y la salud en el trabajo de sus trabajadores en misión en la Entidad. Este delegado estará en comunicación permanente con el supervisor para las gestiones a que haya lugar.
 - b. Aportar copia de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por el representante legal, que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus trabajadores en misión.
 - c. Aportar certificación expedida por el representante legal donde conste que, en cumplimiento de la normativa aplicable, ha realizado a sus trabajadores exámenes de ingreso y periódicos en su empresa (este último para el caso del personal con más de un año de antigüedad). En caso de trabajadores vinculados mediante contratos de prestación de servicios, se deberá certificar la realización y vigencia de los exámenes pre ocupacionales.
 - d. Presentar mensualmente la planilla de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social de sus trabajadores en la que se evidencie el pago realizado.
 - e. Aportar el listado de la totalidad de los trabajadores que realizarán las actividades en el marco del contrato, donde se consignen por cada uno, los datos personales (nombre completo, identificación, fecha de nacimiento, sexo, estado civil,, grupo sanguíneo (RH), alergias y/o medicamentos, enfermedades diagnosticadas, dirección residencia, localidad, teléfono personal, estrato, profesión, nivel de escolaridad, pertenece a un grupo étnico, EPS y AFP, ARL, fecha de ingreso a la empresa, tipo de vinculación, nombre y teléfono del acudiente, si practica algún deporte, fuma o consume alcohol. Esta información deberá ser actualizado por el CONTRATISTA conforme a las novedades por cambio de personal u otras variables que apliquen.
 - f. Asegurar la participación en la inducción del SGSST del DNP de todos sus colaboradores.
 - g. Aportar la matriz de identificación de los peligros y valoración de riesgos de sus trabajadores en misión, así como los controles definidos por parte de este.
 - h. Aportar el soporte de la autoevaluación de los estándares mínimos de su SGSST en concordancia con la Resolución 0312 de 2019.
 - i. Presentar el programa de capacitación de SST para sus trabajadores.
 - j. Hacer entrega de los EPP necesarios según la actividad a realizar y garantizar su uso, así hará cambio y reposición de estos con la frecuencia que se requiera, así como realizar la capacitación en su uso.
 - k. El CONTRATISTA deberá reportar de manera obligatoria todos los incidentes o accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos a sus trabajadores en el cumplimiento del objeto contractual y adelantar la respectiva investigación con participación del Grupo de SST del

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

contratante acuerdo con el lineamiento establecido y garantizar el cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de la misma. Así mismo, se deberá adjuntar la información sobre la ARL a la cual se encuentran afiliados sus trabajadores en misión y las líneas de atención en caso de reporte de accidentes de trabajo.

- I. Cuando se ejecute una tarea considerada de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, trabajo con energías peligrosas y/o sustancias químicas), el Supervisor del Contrato informará al Grupo de SST para validar los controles y el procedimiento a implementar. Para la realización de estas actividades el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente aplicable.
 - m. El CONTRATISTA definirá mínimo un trabajador de su organización para que se integre a la Brigada de Emergencias del Contratante, garantizado los tiempos establecidos para asistir a las actividades de capacitación y entrenamiento.
 - n. Adoptar e implementar las medidas de control para la reducción de exposición a factores de riesgo biológico, así como proveer a sus trabajadores lo elementos de protección personal que deban utilizarse para el desarrollo de las actividades laborales
 - o. Dar cumplimiento a los protocolos de bio seguridad implementados por la entidad
23. Diligenciar y registrar el Formato de Declaración de Bienes, Rentas y el Registro de los Conflictos de Interés, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal g) y 4 de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, como requisito para la suscripción del contrato.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

ANEXO No. 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: _____ (representante legal o apoderado), domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-013-20** para la celebración de un Contrato cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos de aire acondicionado de propiedad del Departamento Nacional de Planeación (DNP).”
2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.
3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)
4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-013-20**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrará por las siguientes cláusulas:


CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-013-20**.

Que responderá de manera solidaria en caso de que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	FECHA		
		2020	05	19
		AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-013-20**.

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-013-20** incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-013-20**, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa precontractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO


El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No **DNP-MC-013-20 de Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-013-20** son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades _____


Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma _____

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

ANEXO No. 5


ANTECEDENTES

El suscrito _____ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de _____ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad _____, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de dos mil _____ () para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Nombre
Cédula de Ciudadanía
Representante Legal

	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA		FECHA		
			2020	05	19

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-013-20

ANEXO No. 6

CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del **SECOP II** <https://www.colombiacompra.gov.co/secop II>.